



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.758

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. ERNESTO ROBERTO SAMSON
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Jueves 26 de Enero de 2012

| | | | | |
|--------------------------|--|---------------------|-------|---|
| Año C I I I | Registro Nacional de Propiedad Intellectual Nº 872823 | CORREO ARGENTINO | SALTA | FRANQUEO A. FAG. AR CUENTA Nº 3581F2 |
| APARECE LOS DÍAS HÁBILES | TIRADA 220 EJEMPLARES | | | TARIFA RECIBIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18 |
| EDICIÓN DE 12 PÁGINAS | | | | |

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso**
Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: boletinoficialjud@salta.gov.ar

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 674/2011

| I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras | Precio p/una Publicación | |
|---|--------------------------|-------------------|
| Concesión de Agua Pública | \$ 50.- | |
| Remate Administrativo | \$ 60.- | |
| Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros. | \$ 60.- | |
| SECCION JUDICIAL | | |
| Edictos de Miña: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros. | \$ 60.- | |
| Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros. | \$ 50.- | |
| SECCION COMERCIAL | | |
| Avisos Comerciales | \$ 60.- | |
| Asambleas Comerciales | \$ 40.- | |
| Estado/s Contable/s (Por cada página) | \$ 180.- | |
| SECCION GENERAL | | |
| Asambleas Profesionales | \$ 35.- | |
| Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros). | \$ 25.- | |
| Avisos Generales | \$ 50.- | |
| Excedente por palabra | \$ 0,20 | |
| II - SUSCRIPCIONES | | |
| | Anual | Semestral |
| Boletín Oficial Impreso | \$ 300.- | \$ 180.- |
| (*) Página Web | \$ 250.- | \$ 150.- |
| Boletín Oficial Impreso y página Web | \$ 400.- | \$ 250.- |
| (*) Vía e-mail (Sección Legislativa) | \$ 150.- | -.- |
| (*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial. | | |
| III - EJEMPLARES Y SEPARATAS | | |
| | Hasta 6 meses | Más de 6 meses |
| Boletines Oficiales | \$ 5.- | \$ 7.- |
| Separatas y Ediciones Especiales | Menos de 100 pág. | De 100 a 200 pág. |
| Separatas | \$ 20.- | \$ 30.- |
| | Más de 200 pág. | \$ 40.- |
| IV - FOTOCOPIAS | | |
| | Simples | Autenticadas |
| De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina. | \$ 0,20 | \$ 2.- |
| V - COPIAS DIGITALIZADAS | | |
| | Simples | Autenticadas |
| Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003. | \$ 0,20 | \$ 2.- |
| VI - ARANCEL | | |
| Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10 | \$ 5.- | |

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan. Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

Pág.

| | |
|---|-----|
| M.S. N° 39 del 17/01/12 - Licitación Pública N° 250/11 - Adquisición de Uniformes y Equipos de Protección - Policía de la Pcia. | 466 |
| M.S. N° 45 del 18/01/12 - Licitación Pública N° 245/11 - Adquisición de Repuestos Varios para Motocicletas - Policía de la Pcia. | 467 |
| M.S. N° 54 del 19/01/12 - Licitación Pública N° 009/11 - Adquisición de Indumentaria - Policía de la Pcia. | 467 |
| M.S. N° 55 del 19/01/12 - Licitación Pública N° 248/11 - Adquisición de Motocicletas - Policía de la Pcia. | 467 |
| M.S. N° 56 del 18/01/12 - Licitación Pública N° 232/11 - Adquisición de Víveres Secos y Frescos - Servicio Penitenciario de la Pcia. | 467 |

RESOLUCION

| | |
|--|-----|
| Secret. Func. Pub. N° 4 del 19/01/12 - Aclaratoria sobre Límite de Edad para Cobertura de Cargos de Bailarines Titulares - Modifica Cronograma de Inscripción y de Prueba de Baile, según Resol. N° 3/13 | 468 |
|--|-----|

LICITACIONES PUBLICAS

| | |
|---|-----|
| N° 300000158 - Aguas del Norte Co.S.A.ySa. N° 04/2012 | 469 |
| N° 300000157 - Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - I.P.S.S. N° 14/12 | 470 |

CONCESION DE AGUA PUBLICA

| | |
|--|-----|
| N° 100025929 - Pandolfi Marcelo - Expte. N° 0034-4.441/2012 - Catastro N° 7556 - Dpto. Cerrillos | 470 |
|--|-----|

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

| | |
|--|-----|
| N° 100025825 - Oscar II - Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Centenario - Expte. N° 20.915 | 471 |
| N° 100025824 - Oscar I - Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Centenario - Expte. N° 20.790 | 471 |

SUCESORIO

| | |
|--|-----|
| N° 100025923 - Liendro, Héctor Javier - Expte. N° 357.235/11 | 471 |
|--|-----|

EDICTO JUDICIAL

| | |
|---|-----|
| N° 100025847 - Burgos Zambrano Ramón Oscar, Jesús, Marcela Elizabeth - (Cancelación de Título) - Expte. N° 335.803/10 | 471 |
|---|-----|

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Pág.

N° 100025944 - Horus S.R.L. 472

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

N° 100025943 - Consorcio de Usuarios del Sistema Hidrico Talapampa, para el día 07/12/12 473

N° 100025942 - Asociación Civil "Todo para Todos"
- Asamblea Extraordinaria, para el día 24/02/12 473

CONVOCATORIA A ELECCIONES

N° 100025945 - Colegio Profesional de Psicopedagogía de Salta, para el día 24/02/12 473

RECAUDACION

N° 100025946 - Del día 25/01/12 474

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES

MINISTERIALES SINTETIZADAS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Seguridad - Resolución N° 39 - 17/01/2012 - Expediente N° 44-19.239/11 Cuerpos I y II

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo de la Licitación Pública N° 250/11, llevada a cabo por la ex Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo, actual Secretaría de Procedimientos Contractuales, para la adquisición de "Uniformes y Equipos de Protección" para el personal policial de distintas áreas de la Policía de la Provincia, dependiente de la Secretaría de Seguridad de este Ministerio, con un presupuesto oficial de \$ 425.225,00 (Pesos Cuatrocientos Veinticinco Mil Doscientos Veinticinco con 00/100).

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 9° de la Ley N° 6.838 y Artículo 9° del Decreto Reglamentario N° 1448/96 de Contrataciones de la Provincia modificado por Decreto N° 337/09, Adjudicar a la Firma "Seal Representaciones S.R.L." los renglones N°s 01 (Alt. 1), 02 (Alt. 1), 03, (Alt. 1), 04 (Alt. 1), 05 (Alt. 1), 06 (Alt. 1), 07 (Alt. 1), 08 (Alt. 1), 09 (Alt. 1), 10 (Alt. 1), 12 (Alt. 1) y 13 (Alt. 1), por un monto total de \$ 424.549,00 (Pesos Cuatrocientos Veinticuatro Mil Quinientos Cuarenta y Nueve con 00/100).

Art. 3° - Declarar desierto el Renglón N° 11, por no presentarse oferta por el mismo.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución se imputará en el Curso de Acción respectivo de la Policía de la Provincia de Salta - Ejercicio 2.011.

Troyano

Ministerio de Seguridad - Resolución N° 45 - 18/01/2012 - Expediente N° 44-101.870/11

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo de la Licitación Pública N° 245/11, llevada a cabo por la ex Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo, actual Secretaría de Procedimientos Contractuales, para la adquisición de "Repuestos Varios para Motocicletas" con destino a la Sección Motoristas de Emergencias 9.1.1 (DSU) de la Policía de la Provincia, dependiente de la Secretaría de Seguridad de este Ministerio, con un presupuesto oficial de \$ 139.434,00 (Pesos Ciento Treinta y Nueve Mil Cuatrocientos Treinta y Cuatro con 00/100).

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 9° de la Ley N° 6.838 y Artículo 9° del Decreto Reglamentario 1448/96 de Contrataciones de la Provincia modificado por Decreto N° 337/09, Adjudicar a:

1) la Firma "Arcomex S.R.L." los renglones N°s 05 y 06, por un monto total de \$ 1.992,00 (Un Mil Novecientos Noventa y Dos con 00/100).

2) la Firma "Cabrera, Abel Francisco" los renglones N°s 01, 02, 03, 04, 07, 08, 09 y 10 por un monto total de \$ 130.510,00 (\$ Ciento Treinta Mil Quinientos Diez con 00/100).

Art. 3° - El gasto que irroga la presente contratación ascienda a la suma final de \$ 132.502,00 (Pesos Ciento Treinta y Dos Mil Quinientos Dos con 00/100) y se imputará en el Curso de Acción respectivo de la Policía de la Provincia de Salta - Ejercicio 2.011.

Troyano

Ministerio de Seguridad - Resolución N° 54 - 19/01/2012 - Expediente N° 44-229.390/10

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo llevado a cabo en la Licitación Pública N° 009/11, para la adquisición de Indumentaria para el personal que reviste en la Dirección General de Drogas Peligrosas de la citada Institución Policial, con un presupuesto oficial que asciende a la suma de \$ 77.396,00 (Pesos Setenta y Siete Mil Trescientos Noventa y Seis con 00/100).

Art. 2° - Con encuadre en el Art. 9° de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, Adjudicar a las Firmas que se detallan a continuación las siguientes especificaciones y atento lo indicado en Acta de Preadjudicación mencionada en los considerandos de la presente resolución:

Firma ALETEx S.A., los renglones N°s. 01, 02 y 10, por un importe total de \$ 17.834,00 (Pesos Diecisiete Mil Ochocientos Treinta y Cuatro con 00/100).

Firma "Seal Representaciones S.R.L." los renglones N°s. 03, 04, 05, 06, 07, 08 y 09, por un importe Total de \$ 48.237,00 (Pesos Cuarenta y Ocho Mil Doscientos Treinta y Siete con 00/100).

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución asciende a la suma de \$ 66.071,00 (Pesos Sesenta y Seis Mil Setenta y Uno con 60/100) y se imputará en el Curso de Acción respectivo de la Policía de la Provincia de Salta - Ejercicio 2.011.

Troyano

Ministerio de Seguridad - Resolución N° 55 - 19/01/2012 - Expediente N° 44-2.007/11

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo llevado a cabo en la Licitación Pública N° 248/11, para la adquisición de nueve (09) motocicletas de 125 cc y dos (02) motocicletas de 250 cc, con destino al Grupo Técnico Criminalística, Cria. Primera (UR-1) y Brigada de Investigación N° 1 de la Policía de la Provincia, con un presupuesto oficial de \$ 166.130,00 (Pesos Ciento Sesenta y Seis Mil Ciento Treinta con 00/100).

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 9° de la Ley N° 6.838 y Artículo 9° del Decreto Reglamentario 1448/96 de Contrataciones de la Provincia modificado por Decreto N° 337/09, Adjudicar a la Firma "Arcomex S.R.L." el Renglón N° 1, N° 2 y N° 3, por un monto total de \$ 265.935,00 (Pesos Doscientos Sesenta y Cinco Mil Novecientos Treinta y Cinco con 00/100).

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución se imputará en el Curso de Acción respectivo de la Policía de la Provincia de Salta - Ejercicio 2011.

Troyano

Ministerio de Seguridad - Resolución N° 56 - 19/01/2012 - Expediente N° 0030050-9.106/11 - Cuerpo I, II y III.

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo llevado a cabo en la Licitación Pública N° 232/11, cuyo

procedimiento fue realizado por la Ex Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo, actual Secretaría de Procedimientos de Contrataciones de la Secretaría General de la Gobernación para la adquisición de Víveres Secos y Frescos con destino a las Unidades Carcelarias, Escuela de Cadetes, Alcaldía General y otros Dependencias del citado Servicio con un presupuesto Oficial estimado en la suma de \$ 889.915,89 (Pesos Ochocientos Ochenta y Nueve Mil Novecientos Quince con 89/100).

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 9° de la Ley N° 6.838 y Artículo 9° del Decreto Reglamentario N° 1448/96 de Contrataciones de la Provincia, Adjudicar a las Firmas que se consignan a continuación y en los montos indicados, en un todo de acuerdo a las propuestas presentadas a tal fin y atento especificaciones indicadas en Cuadro de Preadjudicación y Cuadro totalizado de fs. 517 a 519 confeccionado al efecto por el Servicio Administrativo Financiero de este Ministerio.

Brizuela Luis Angel, firma: Héctor Ortiz en carácter de Apoderado. Por los Renglones N°s. 13, 17, 18, 19, 22, 24, 38, 45 y 46. Por un importe total adjudicado \$ 43.174,13 (Pesos Cuarenta y Tres Mil Ciento Setenta y Cuatro con 13/00).

Mallid Chehadi, Firma: Mallid Chehadi, en carácter de Titular: Por provisión de los renglones N°s 09, 11, 21, 27, 30 36 y 40. Importe total adjudicado \$ 169.009,00 (Pesos Ciento Sesenta y Nueve Mil Nueve con 00/100).

Distribuidora Salta de Delgado Ana María, Firma: Ramón Alberto Piras, en carácter de Apoderado. Por provisión de los Renglones N°s. 03, 05, 06, 08, 14, 15, 16, 20, 26, 31, 32, 33, 34, 37, 39 y 44. Importe total adjudicado \$ 243.378,73 (Pesos Doscientos Cuarenta y Tres Mil Trescientos Setenta y Ocho con 73/00).

Godoy, Juan Esteban, Firma Cintia del C. VacaFlores, en carácter de Apoderada. Por provisión de los Reglones N°s. 01 y 02. Importe total adjudicado \$ 33.184,80 (Pesos Treinta y Tres Mil Ciento Ochenta y Cuatro con 80/100).

Nader, Eduardo Alberto, Firma: Martín Nader, en carácter de Apoderado. Por provisión de los Renglones N°s. 04, 07, 10, 12, 23, 25, 28, 29, 35, 41, 42, 43, y 47. Importe total adjudicado \$ 227.576,70 (Pesos Doscientos Veintisiete Mil Quinientos Setenta y Seis con 70/100).

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución asciende a la suma de \$ 716.323,36 (Pesos Setecientos Dieciséis Mil Trescientos Veintitrés con 36/100) se imputará en el Curso de Acción respectivo del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta - Ejercicio 2011.

Troyano

RESOLUCION

Salta, 19 de Enero de 2012

RESOLUCION N° 4

Secretaría de la Función Pública

Expediente N° 0060289-204955/2011-0

VISTO el Decreto N° 257/12, la Resolución N° 03/12 de la Secretaría de la Función Pública, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado decreto el Poder Ejecutivo autoriza el llamado a "Concurso Público para Cobertura de Cargos de Bailarines Titulares del Ballet de la Provincia de Salta", y aprueba el reglamento procedimental del mismo, designando a la Secretaría de la Función Pública como Autoridad de Aplicación del procedimiento concursal y encomendándole la coordinación del mismo;

Que, en el mencionado reglamento se omitió, en el artículo 4°, inciso a) establecer que el límite de edad para participar del concurso no será exigible a quienes a la fecha de inscripción integren el elenco del Ballet de la Provincia de Salta, tal como se estableció en los concursos anteriores;

Que, en atención a lo expuesto en el considerando precedente, corresponde que tal previsión rija en el concurso habilitado mediante Decreto N° 257/12;

Que mediante la Resolución citada en el visto la Secretaría de la Función Pública llamó a concurso público de cargos de bailarines titulares del Ballet de la Provincia de Salta, definiendo las fechas de apertura y cierre de inscripción, como así también las fechas, hora y lugar de las pruebas de baile;

Que por causas imprevistas, se ha tornado imposible la realización de la inscripción y pruebas en las fechas estipuladas, por lo que corresponde se fije un nuevo cronograma para tales actividades;

Que, el artículo 23 del Reglamento del Procedimiento Concursal para Cobertura de Cargos de Bailarines Titulares del Ballet de la Provincia de Salta (Decreto N° 257/12) delega en la Secretaría de la Función Pública en su calidad de autoridad de aplicación la facultad de disponer de las medidas necesarias para el normal desarrollo del procedimiento concursal, que no hayan sido previstas en el reglamento;

Que, en consecuencia, corresponde dictar el instrumento legal pertinente;

Por ello,

El Secretario de la Función Pública

RESUELVE:

Artículo 1° - Establecer que el límite de edad previsto por el artículo el artículo 4°, inciso a) del Reglamento del Procedimiento Concursal para Cobertura de Cargos de Bailarines Titulares del Ballet de la Provincia de Salta (Decreto N° 257/12) no será exigible a quienes integren el Ballet de la Provincia de Salta a la fecha de inscripción.

Art. 2° - Modificar el cronograma establecido en el Anexo de la Resolución N° 03/12 de la Secretaría de la Función Pública, de acuerdo al cronograma de inscripción y de las pruebas de baile que, como Anexo, forma parte de la presente resolución.

Art. 3° - Invitar a los Sindicatos con personería Gremial para que designen sus representantes en calidad de veedores gremiales del procedimiento concursal, en la proporción establecida por la Ley N° 7140 y el Decreto N° 2615/05.

Art. 4° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dr. Roberto L. Robino
Secretario de la Función Pública
Gobierno de la Provincia de Salta

ANEXO

1) Cronograma de Inscripción:

1.1) Fecha de apertura de inscripciones: Lunes 13 de febrero de 2012.

1.2) Fecha de cierre de inscripciones: Miércoles 15 de febrero de 2012.

2) Cronograma de pruebas de baile establecidas por el artículo 7° del Anexo del Decreto N° 257/12:

2.1) Primer día - clase de ballet al piano: Jueves 23 de febrero de 2012 a las 10:00 hs. en el Teatro Provincial de Salta, sito en calle Zuviría N° 70 de la Ciudad de Salta.

2.2) Segundo día - Pas de Trois del Ballet "Paquita" para los bailarines, y una variación del Ballet "El Corsario" para las bailarinas: Viernes 24 de febrero de 2012, a las 10:00 hs., en el Teatro Provincial de Salta, sito en calle Zuviría N° 70 de la Ciudad de Salta.

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 300000158

F. v/c N° 0003-0030

Aguas del Norte

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.**

Licitación Pública N° 04/2012

Objeto: Contratación Impresión de Manuales Educativos.

Organismo: **Co.S.A.ySa.**

Expediente N° 1588/12

Destino: Programa Educativo "Custodios del Agua" de (Co.S.A.ySa.).

Recepción de Ofertas: 02/02/2012 Hasta Horas: 11:30

Apertura de Ofertas: 02/02/2012 Horas 12:00

Precio del Pliego: \$ 200 (Pesos Doscientos con 00/100).

Monto Estimado: \$ 257.500,00 (Pesos doscientos cincuenta y siete mil quinientos con 00/100) sin I.V.A.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido previo depósito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 horas en el Sector de Facturación en Casa Central, calle España 887 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Diagonal Norte N° 933 de Capital Federal. Una vez acreditada la compra del pliego será remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por él a tal efecto.

Lugar de presentación de Sobres y Apertura: Gerencia de Contrataciones, Compras y Abastecimiento en el Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: Gerencia de Contrataciones, Compras y Abastecimiento email: licitaciones@cosaysa.com.ar y tel. 0387-4347411 de 08:00 a 14:00 hs.

Ing. Oscar E. Carvalho
Gerente
Gerencia de Contrataciones
Imp. \$ 60,00 e) 26/01/2012

O.P. N° 300000157 F. v/c N° 0003-0029

Gobierno de la Provincia de Salta
Secretaría de Procedimientos de Contrataciones
Licitación Pública N° 14/12

Objeto: Adquisición de Lucentis (Ranibizumab)
Organismo Originante: **Instituto Provincial de Salud de Salta.**

Expediente: 0100074-9.266/2012-0.

Destino: Instituto Provincial de Salud de Salta.

Fecha de Apertura: 10-02-2012 - Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 200,00 (Pesos Doscientos con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008001147-7 del Instituto Provincial de Salud de Salta.

Monto Oficial: \$ 238.005,81 (Pesos Doscientos Treinta y Ocho Mil Cinco con 81/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web "www.salta.gov.ar - Link Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de los Incas s/N° - 3° Block -

Planta Baja - Ala Este - Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

C.P.N. Claudia Verónica Gulezzi
Jefe de Programa
Dirección General
de Procedimientos Contractuales
Imp. \$ 60,00 e) 26/01/2012

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 100025929 F. N° 0001-38084

Ref. Expte. N° 0034-4.441/2012

Pandolfi, Marcelo, D.N.I. N° 11.425.656, propietario del inmueble Catastro N° 7556, Dpto. Cerrillos, gestiona la asignación de riego que registraba el Catastro de origen N° 367, Suministro N° 367, a favor de la única matrícula rural resultante, que tiene registrada concesión de agua pública para irrigación de 9,7487 has. con carácter permanente, 47,5600 has. con carácter eventual - total 57,3087 has. con una dotación de 5,1180 lts./seg. y 24,969 lts./seg. respectivamente, aguas a derivar de la margen izquierda del Río Toro.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de tres (3) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimientos de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Fdo. Dr. Matías J. Brogin, Asesor Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00 e) 24 al 26/01/2012

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 100025825 F. N° 0001-37933

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Mina y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Bolera Minera S.A., en expediente n° 20.915, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de Litio, ubicado en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar de Centenario, la mina se denominará: Oscar II, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguiente:

Coordenadas Gauss Kruger Posgar

| | |
|------------------------------|---------------|
| Esquinero N° 1 Y= 3428108.00 | X= 7257518.76 |
| Esquinero N° 2 Y= 3429268.87 | X= 7257497.94 |
| Esquinero N° 3 Y= 3429267.90 | X= 7257437.92 |
| Esquinero N° 4 Y= 3429318.63 | X= 7257437.92 |
| Esquinero N° 4 Y= 3429318.66 | X= 7256338.48 |
| Esquinero N° 4 Y= 3428108.00 | X= 7255455.51 |

PMD X= 3428724.80 Y= 7256753.80

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de: 194 Has 7250 M2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 12, 18 y 26/01/2012

O.P. N° 100025824 F. N° 0001-37933

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Mina y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Bolera Minera S.A., en expediente n° 20.790, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de Litio, ubicado en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar de Centenario, la mina se denominará: Oscar I, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguiente:

Coordenadas Gauss Kruger Posgar

| | |
|------------------------------|---------------|
| Esquinero N° 1 Y= 3432361.71 | X= 7262296 14 |
| Esquinero N° 2 Y= 3433319.80 | X= 7262282 32 |
| Esquinero N° 3 Y= 3433319.80 | X= 7258765 05 |
| Esquinero N° 4 Y= 3431485.12 | X= 7258765 05 |
| Esquinero N° 5 Y= 3431788.34 | X= 7259829 64 |
| Esquinero N° 6 Y= 3431030.53 | X= 7260045 55 |
| Esquinero N° 7 Y= 3431351.16 | X= 7260045 55 |
| Esquinero N° 8 Y= 3431357.40 | X= 7261570 01 |
| Esquinero N° 9 Y= 3432349.99 | X= 7261554 33 |

PMD X= 3432920.00 Y= 7259595.00

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de: 588 Has 6059 M2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 12, 18 y 26/01/2012

SUCESORIO

O.P. N° 100025923 F. N° 0001-38074

Nelda Villada Valdez, Jueza a cargo del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaria de la Dra. Magdalena Sola, en los autos caratulados "Liendro, Héctor Javier s/sucesorio, Expte. 357.235/11, ha dispuesto declarar abierto el suceso de Liendro Héctor Javier y citar por edictos, que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local (art. 723 CPCyC), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 (treinta) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 1 de Noviembre de 2011. Dra. Magdalena Sola, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 24, 25 y 26/01/2012

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 100025847 F. N° 0001-37958

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de Primer Instancia en lo Civil y Comercial Novena Nominación, Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez, en autos caratulados "Burgos Zambrano, Ramón Oscar, Jesús, Marcelo -

Elizabeth - Cancelación de Título" Expte. N° 335803/10 en el que se ha dispuesto ordenar la publicación por edictos durante el plazo de quince (15) días en el diario El Nuevo Diario, haciendo saber que transcurrido el plazo de setenta (60) días de la última publicación se

tendrá al Certificado de Deposito Plazo fijo n° 95094 correspondiente al Banco de la Nación Argentina, privado de toda eficacia. Salta, 06 de Diciembre de 2011.
Dra. María Ana Gálvez, Secretaria.
Imp. \$ 750,00 e) 16/01 al 03/02/2012

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 100025944

F. N° 0001-38117

Horus S.R.L.

Entre los Señores: Martín Rodolfo Galvan, DNI. Nro. 24.875.694, de nacionalidad Argentino, casado, de profesión abogado, con fecha de nacimiento 22 de octubre del año 1975, con número de CUIT 20-24875694-3, con domicilio en calle Balcarce 1578, de la ciudad de Salta; y la Señora: Mirtha Pérez D.N.I. Nro. 8.988.178 de Nacionalidad: Argentina, viuda, con Fecha de nacimiento: 10 de junio de 1939 con Número de CUIT 27-08988178-7, de profesión comerciante, con domicilio particular en 25 de mayo 640, 4° piso, dpto. A, de la ciudad de Salta, convienen de común acuerdo constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se registrará por la Ley de Sociedades Comerciales.

Fecha de contrato: 01 de Noviembre de 2011.

Denominación de la Sociedad: Horus S.R.L.

Sede Social: El domicilio de la sede social será en la jurisdicción de la Provincia de Salta, actualmente en calle Pedernera 276 de la ciudad de Salta.

Duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociados a terceros, a la comercialización de Planes de Ahorro previos, para automotores, motocicletas, bienes del hogar y personales, representaciones comerciales, consignaciones; compraventa de automotores, motocicletas, usados y nuevos y todos los servicios anexos y conexos a los mismos.

Capital: Capital Social, Suscripción e Integración. El capital se fija en la suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000,00.-) divididos en Doscientas cuotas de Pesos mil cada una, que los Socios suscriben e integran totalmente en bienes en este acto, de conformidad al Inven-

tario practicado el día veinticinco de octubre del año dos mil once, debidamente Certificado por Contador Público y que forma parte del presente Contrato; atribuyéndose cada uno de los socios la parte proporcional al aporte realizado por ellos, que a continuación se detalla: Martín Rodolfo Galvan, el 20% (veinte por ciento) del capital aportado, o sea la suma de pesos cuarenta mil, equivalentes a cuarenta cuotas de valor Pesos mil cada una; Mirtha Pérez, el 80% (ochenta por ciento) del capital aportado, o sea la suma de pesos ciento sesenta mil, equivalentes a ciento sesenta cuotas de valor Pesos mil, cada una.

Administración y Representación: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de uno o dos Gerentes quienes en este último caso actuarán en forma conjunta o indistinta y obligarán a la Sociedad con su sola firma precedida del sello de la denominación social; en el supuesto de tratarse de dos gerentes deberán suscribir conjuntamente las operaciones relativas a la obtención de préstamos de dinero con o sin garantías reales; como así mismo en la cesión, dación en pago, permuta o compraventa de bienes inmuebles. Designación de Gerente: se designa Gerente de la sociedad al socio: Martín Rodolfo Galvan; quien acepta y al efecto constituye domicilio especial en calle Balcarce 1578 de la ciudad de Salta; otorgando la correspondiente garantía, en un documento suscripto por pesos veinte mil depositado en la sociedad a favor de esta. El término de duración en sus funciones será por 99 (noventa y nueve) años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Fecha de cierre de ejercicio: el 30 de Junio de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 25/01/2012.
Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 26/01/2012

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 100025943 F. N° 0001-38114

**Consortio de Usuarios del Sistema Hídrico
Talapampa - Salta**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Consorcio de Usuarios del Sistema Hídrico Talapampa, convoca a Asamblea General Extraordinaria para el próximo día: martes 7 de febrero de 2012 a 20 hs. en el Salón Comunitario de esta localidad, sito en ruta nacional 68 altura de km. 92 ½, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Modificación o no de la actual prorrata debido al incremento salarial del repartidor de agua.

2.- Rendición de cuentas del Organismo de Administración.

Pasado 30 minutos de la hora citada, se dará comienzo a la asamblea con los socios presentes.

Matías Agustín Morey
Presidente

Imp. \$ 25,00 e) 26/01/2012

O.P. N° 100025942 F. N° 0001-38113

**Asociación Civil O.N.G.
"Todo para Todos" - Salta**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil "Todos Para Todos", Pers. Jurídica N° 162, convoca a Asamblea Gral. Extraordinaria para el día 24/02/12 a hs. 10 en su sede de Alsina 450 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.

2.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance Gral., Inventario e Informe del Organismo de Fiscalización correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 2011.

3.- Renovación total de la Comisión Directiva y Organismo de Fiscalización.

4.- Designación de dos socios para firmar el Acta.

Cesar Montellano
Secretario
Maricel Mentessana
Presidente

Imp. \$ 25,00 e) 26/01/2012

CONVOCATORIA A ELECCIONES

O.P. N° 100025945 F. N° 0001-38119

**Colegio Profesional de Psicopedagogía
de Salta**

CONVOCATORIA A ELECCIONES
GENERALES

Colegio Profesional de Psicopedagogía de Salta Ley 7258 Adherido a la F.A.P. convocatoria a Elecciones Generales El Consejo Directivo del Colegio Profesional de Psicopedagogía de la Provincia de Salta, Ley 7258, convoca a Elecciones Generales para el día 24 de Febrero de 2012, conforme el Reglamento Electoral de la Institución, a realizarse en su sede de 20 de Febrero 729, en el horario de 10:00 a 16:00 hs.

La elección se realizará por el sistema de lista completa. Se votarán los cargos de manera personal o por correo, que a continuación se detallan:

Consejo Directivo:

Presidente

Vicepresidente

1 Secretario

1 Tesorero

2 Vocales Titulares

2 Vocales Suplentes

Revisores de Cuenta:

3 Titulares

3 Suplentes

Tribunal de Disciplina:

3 Titulares

3 Suplentes

Cronograma Electoral

Convocatoria a elecciones: Publicación en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. 25/01/12 y 26/01/12.

Exhibición de padrones provisorios, desde el 30/01/12.

Registros de candidatos. Pedido de oficialización de listas. Vencimiento: 03/02/12.

Reclamos pedidos de eliminación de electores de los padrones. Vencimiento: 07/02/12.

Vencimiento pago cuota ejercicio profesional requerido: Enero 2012.

Exhibición de padrones definitivos, sujetos a corrección. 09/02/12.

Aceptación parcial o total de las listas. Vencimiento: 10/02/12.

Corrección de errores u omisiones. Vencimiento: 17/02/12.

Elecciones: 24/02/12, de 10:00 hs. A 16:00 hs.

Proclamación de candidatos electos: 27 de febrero a hs. 11:30.

Nota: Para todos los plazos se hace saber que el horario de atención será el habitual al de administración, lunes a viernes de 09:00 a 13:00 y de 18:00 a 22:00 hs. Todas las presentaciones deberán efectuarse en la sede del C.P.P.S. sito en calle 20 de Febrero 729, Salta. Salta, 24 de enero de 2012.

Maria Laura Torres
Secretaria
Silvia Cristina Allué
Presidente

Imp. \$ 50,00

e) 26/01/2012

RECAUDACION

O.P. N° 100025946

| | |
|--------------------------|---------------------|
| Saldo anterior Boletín | \$ 26.942,20 |
| Recaudación | |
| Boletín del día 25/01/12 | <u>\$ 38.590,00</u> |
| TOTAL | \$ 65.532,20 |

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones. Suscripciones. Venta de Ejemplares, Fotocopias. Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago,

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14°.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendirán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.